

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

CONSEJO ELECTORAL  
ELECCIÓN DE RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO Y  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES  
PERIODO 2022-2027

ACTA Nro. 1

En la ciudad de Cuenca, a los doce días del mes de noviembre del dos mil veintiuno, siendo las once horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Electoral de la Universidad del Azuay, presidido por el Dr. Franklin Bucheli García, e integrada por los Doctores Santiago Jaramillo Malo y Cecilia Palacios Ochoa, representantes de los profesores; la Dra. Jenny Ríos Coello, representante de los trabajadores y el Sr. Darío Sebastián Medina López, representante de los estudiantes. Actúa como secretaria la Dra. Ximena Mejía Moscoso, para tratar el siguiente orden del día.

1. Conocimiento de la resolución del Consejo Universitario por la que designa a los Miembros del Consejo Electoral, para la elección de las máximas autoridades de la Universidad para el periodo 2022 - 2027; así como, la convocatoria del proceso electoral.
2. Conocimiento de las atribuciones legales y reglamentarias que debe cumplir el Consejo Electoral.
3. Disposición de la elaboración y publicación de los padrones a la Dirección de Tecnologías de la Información.

Una vez verificado el quórum correspondiente por parte de la Sra. Secretaria, se inicia la sesión a las 11h00, con la aprobación del orden del día:

**1. Conocimiento de la resolución del Consejo Universitario por la que designa a los Miembros del Consejo Electoral, para la elección de las máximas autoridades de la Universidad para el periodo 2022 - 2027; así como, la convocatoria del proceso electoral.**

El Presidente del Consejo Electoral da a conocer a los miembros de este organismo la resolución 1209-2021 del Consejo Universitario por la cual designa a los presentes miembros del Consejo Electoral.

**R-CE-1-2021**

El Consejo Electoral, por unanimidad, resuelve dar por conocida la resolución del Consejo Universitario y constituirse como el organismo responsable de organizar y llevar a cabo el proceso de elección para la elección de primeras autoridades de la Universidad, para el periodo 2022-2027, cumpliendo con el cronograma aprobado por el órgano colegiado superior de cogobierno de la universidad.

**2. Conocimiento de las atribuciones legales y reglamentarias que debe cumplir el Consejo Electoral.**

El Presidente, hace conocer a los miembros del Consejo el cronograma aprobado por el Consejo Universitario para el proceso electoral por el cual se elegirán a las primeras autoridades de la Universidad para el periodo 2022-2027; así como, las atribuciones legales y reglamentarias que para el desarrollo del proceso indicado debe cumplir.

**R-CE-2-2021**

El Consejo Electoral, por unanimidad, resuelve cumplir estrictamente con el cronograma aprobado de conformidad a la normativa legal aplicable.

**3. Disposición de la elaboración y publicación de los padrones a la Dirección de Tecnologías de la Información.**

El presidente hace conocer a los miembros de conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 del Reglamento de Elecciones de la Universidad que es necesario que el Consejo Electoral disponga de forma inmediata a la Dirección de Tecnologías de la Información la elaboración y publicación de los padrones electorales de profesores, trabajadores y estudiantes, para que los votantes puedan ejercer su derecho al sufragio el día 3 de diciembre de 2021.

**R-CE-3-2021**

El Consejo Electoral, por unanimidad, resuelve disponer al Director de Tecnologías de la Información de la Universidad del Azuay, para que de manera inmediata elabore y publique los patrones electorales para el desarrollo de las elecciones de primeras autoridades de la Institución para el periodo 2022-2027, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a. Todos los profesores titulares de la Universidad del Azuay;
- b. Todos los estudiantes regulares de grado y posgrado que hayan aprobado un número de créditos equivalentes al primer año de estudios de la malla curricular de su carrera o programa. En el caso de programas de posgrado que tengan una duración de un año, se considerará como requisito haber aprobado al menos el 25 % de la malla curricular; y,
- c. Todos los trabajadores con contrato indefinido de trabajo con la Institución.

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Elecciones de la Universidad formarán parte del padrón únicamente quienes, a la fecha de la convocatoria al proceso electoral, esto es 12 de noviembre de 2021, cumpla con los requisitos establecidos para ser electores.

Agotado el orden del día, siendo las 11h44 minutos concluye la sesión.



Dr. Franklin Bucheli García  
**PRESIDENTE**



Dra. Ximena Mejía Moscoso  
**SECRETARIA**